

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 157/08.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,
Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 157/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alejandro Sota Sañudo contra la empresa «Encocan 2006, S.L.», sobre despido, se ha dictado auto, con fecha 7 de noviembre de 2008, cuya parte dispositiva dice así:

"PARTE DISPOSITIVA

que declaro la nulidad de lo actuado desde la celebración de la comparecencia del día 5 de noviembre de 2008, y acuerdo proceder de nuevo a su señalamiento y celebración para el próximo día 10 de diciembre de 2008, a las 10:55 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose a las partes con las mismas prevenciones de la anterior citación.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de los de Primera Instancia de Laredo para citación de la empresa demandada, al tiempo que se acuerda su notificación por edictos en el BOC.

Cítese al acto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles, siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Encocan 2006, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 7 de noviembre de 2008.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

08/15200

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 103/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 103/2008 (DEM 648/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jorge Hamilton Sereno de Carvalho contra la empresa «GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado «COORDINACIÓN DE GREMIOS, S.L.», en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 2.762,79 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Continuar la presente ejecución respecto al code mandado «GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.» conforme venía acordado.

Así, por este auto, lo mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz .

EL MAGISTRADO

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo

las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 8 de octubre de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/13781

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 622/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 622/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Felipe Alonso Pérez contra la empresa «CONSTRUCCIONES MALEAL, S.L.» y el FOGASA, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimar la demanda interpuesta por don Felipe Alonso Pérez contra la empresa «CONSTRUCCIONES MALEAL, S.L.», habiendo sido citado a juicio el FOGASA, y declarando improcedente el despido operado en fecha 11 de julio de 2008, condenar a la empresa a que en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta sentencia, opte entre readmitir al trabajador en su puesto de trabajo en idénticas condiciones a las que regían antes de producirse el despido o a indemnizarle en la cantidad de 1.026,39 euros, y todo ello más los salarios de tramitación devengados (hasta la reincorporación si se opta por la readmisión y hasta la notificación de la presente resolución si se optara por la indemnización).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CONSTRUCCIONES MALEAL, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 23 de octubre de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/14506

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 858/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Ana Isabel Ortiz Gil contra «ORTOCANTABRIA, S.L.», FOGASA, en reclamación por despido, registrado con el número 858/2008 se ha acordado citar a «ORTOCANTABRIA, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de diciembre de 2008 a las 12:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en c/Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «ORTOCANTABRIA, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.